

Custodia 2021-00175-00

Informe Secretarial. 26 de octubre de 2021. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, con informe que la parte demandante dentro del término concedido cumplió con lo requerido en auto del pasado 14 de octubre de 2021.



Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Puerto Boyacá -Boyacá-, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA:	Custodia y Cuidado Personal
RADICACIÓN:	155723184001-2021-00175-00
DEMANDANTE:	Lina Marcela Quintana Moreno
DEMANDADA:	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ B.
VINCULADO:	MICHAEL SEBASTIAN DIAZ RODRIGUEZ

Dentro de la demanda antes referenciada y conforme a lo ordenado en auto del 14 de octubre de 2021, fue allegado poder de la demandada señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ BECERRA, con el cual se acredita la autenticidad del mismo, con lo cual se considera subsanada la contestación de la demanda

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la parte demandada presentó excepciones de mérito, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 391 del C.G.P., de dichas excepciones se corre traslado por el término de tres días a la parte demandante, con el fin de que pida pruebas relacionadas con ellas.

Por último, se le reconoce personería al Dr. IVAN CAMILO MIRANDA CARDENAS titular de las T. P. 294.890 del C.S. de la J., para que actúe en representación de la demandada y del vinculado conforme a las facultades de los poderes otorgados

NOTIFIQUESE



Nelson De Jesus Madrid Velasquez

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica
por Estado No **158** **02** de
noviembre de 2021



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria